



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0335 - 2025 - GRJ/GR

Huancayo, 11 DIC 2025



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 288-2025-GRJ/GRPPAT; Informe Presupuestal N° 2532-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT; mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, consideran procedente incorporar la Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 156-2025-SIS/J, en la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, a través del literal m) del numeral 13.1 del artículo 13, de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se autoriza al SIS, de manera excepcional, a efectuar transferencias financieras para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados al SIS;

Que, asimismo, los numerales 13.2 y 13.3 del artículo 13 de la Ley N° 32185 establecen que las transferencias financieras del Gobierno Nacional se aprueban mediante resolución del titular del pliego, con informe previo favorable de la oficina de presupuesto y publicación en el diario oficial El Peruano; siendo responsabilidad de la entidad transferente el monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas establecidos, destinándose los recursos únicamente a los fines autorizados. Asimismo, el numeral 48.1 del artículo 48 de la citada Ley señala que el presupuesto asignado al pliego SIS para el Año Fiscal 2025 financia la continuidad de las políticas de Aseguramiento Universal en Salud dispuestas en los numerales 2.1 y 2.2 del artículo 2, y los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.7 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 046-2021, modificado por el Decreto de Urgencia N° 078-2021, normas que mantienen su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, asegurando la continuidad de dichas políticas en beneficio de la población;

Que, en mérito a los párrafos precedentes mediante Resolución Jefatural N° 156-2025-SIS/J, el Seguro Integral de Seguro aprueba una Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público a favor del Pliego 450 Gobierno Regional de Departamento de Junín hasta por la suma de S/ 681,841.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), para el financiamiento de las prestaciones de salud, en mérito a los convenios y adendas suscritos;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	09951659
EXP. N°	06727942



Gobierno Regional Junín



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la incorporación por mayores fondos públicos de los recursos asignados mediante de Resolución Jefatural N° 156-2025- SIS/J, por la suma de S/ 681,841.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 SOLES); con cargo a la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscriba, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 16 DIO 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 002 - RER N° 335 - 2025 - GRJ/GRPPAT

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO.: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

- 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 - 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
 - 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
 - 1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
 - 1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL

PRG	PROD/PR Y	ACT/IVO	DESCRIPCIÓN	402 SALUD EL CAMIEN	406 SALUD SATIPO	TOTAL
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO			142,171.00	539,670.00	681,841.00
	3999999	SIN PRODUCTO				
		5000514	ATENCION INTEGRAL DE SALUD			
			5 GASTOS CORRIENTES			
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	142,171.00		142,171.00
		5001563	ATENCION EN HOSPITALIZACION			
			6 GASTOS DE CAPITAL			
			2.3 BIENES Y SERVICIOS		522,189.00	522,189.00
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		17,481.00	17,481.00
				142,171.00	539,670.00	681,841.00



RESUMEN

GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

142,171.00	522,189.00	664,360.00
-	17,481.00	17,481.00
142,171.00	539,670.00	681,841.00